

Trabajo Domiciliario N° 5 (Unidad V)

ESCUELA: CPEM N° 31.

CURSO: 4° “A”, “B” y “D”.

MATERIA: DERECHO USUAL Y PRÁCTICA FORENSE.

PROFESORES: FANELLO MARIA LUCIANA./ MARIO ALBERTO DOS SANTOS.

PATRIMONIO

(Art. 225 a 256 CCyCN)

Preguntas teóricas:

- 1.- Según el Código Civil, ¿Qué es un inmueble por su naturaleza? Y ¿Qué es un inmueble por accesión?
- 2.- ¿Que es una cosa mueble?
- 3.- ¿Qué son las cosas principales? Y ¿Qué son las cosas accesorias?
- 4.- ¿Qué son las cosas consumibles?
- 5.- ¿Qué son las cosas fungibles?
- 6.- ¿Qué son los frutos y productos?
- 7.- ¿Cuáles son los bienes pertenecientes al dominio público?
- 8.- ¿Cuáles son los bienes del dominio privado del Estado?
- 9.- ¿Qué son los bienes de los particulares?
- 10.- ¿Cuál es la función de garantía de los bienes?
- 11.- Según el código Civil ¿Cuándo procede la afectación de una vivienda?
- 12.- ¿Quiénes son los legitimados para afectar una vivienda?
- 13.- ¿Quiénes son los beneficiarios de la afectación de una vivienda?
- 14.- ¿Cuál es el efecto principal de la afectación de una vivienda?
- 15.- ¿Qué sucede con los frutos de una vivienda afectada?
- 16.- ¿Cuándo procede la desafectación y cancelación de la inscripción de una vivienda?

Caso práctico:

El Señor Pedro y la Señora Juana, poseen un inmueble, donde viven junto a sus dos hijos, Roberto de 14 años de edad y Alberto de 18 años.

Alberto concurre al Registro de la Propiedad Inmueble, con la escritura del inmueble, de propiedad de sus progenitores, a los fines de solicitar la inscripción de la afectación del mismo.

-¿Usted considera que dicha afectación procederá, teniendo en cuenta quien la solicita? Fundamente su respuesta.

Observaciones:

- Enviar en formato Word 4° A y D a: marioalbertodossantos@yahoo.com.ar
B a: marialucianafanello@hotmail.com
- Si por alguna razón no lo pueden hacer en Word y tienen que tomar fotos deberán unificar todas las fotos en un solo documento en PDF.

Bibliografía.

- <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/235000-239999/235975/norma.htm#2>
- ARGENTINA, CÓDIGOS (2014) “*Código Civil y Comercial de la Nación*” 1era Edición; Editorial ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; Buenos Aires.